

ESCRITURA

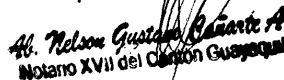


**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA MARÍA ELENA CÍA. LTDA.**

CUANTIA: US\$31,600.00


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparece, la compañía **INMOBILIARIA MARÍA ELENA CIA. LTDA.**, debidamente representada por la señora **MARÍA ISABEL LANIADO CASTRO**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente, Subrogante del Presidente, y quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General de Socios, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el aumento de valor de las participaciones, aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece a otorgar la presente escritura pública de escisión la señora María Isabel Laniado Castro, en calidad de Gerente, Subrogante del Presidente de la compañía **INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A.-) La compañía INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA.

LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Guayaquil el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta

y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Como consecuencia de diversos

actos societarios el actual capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil participaciones

iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. **B.-)** La Junta

General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veinte de abril de dos mil nueve, resolvió por unanimidad de votos: aumentar el valor de las

participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; aumentar el capital social en TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados

Unidos de América, mediante la suscripción de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS nuevas participaciones de Un dólar cada una; y reformar el

estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- La señora María Isabel Laniado Castro

en su calidad de Gerente, Subrogante del Presidente de la compañía INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA., debidamente autorizada por la Junta

General de Socios declara bajo juramento: **UNO.-)** Que se aumenta el valor de

las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; **DOS.-)** Que

se aumenta el capital social en TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS dólares, mediante la suscripción de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS nuevas

participaciones de Un dólar cada una; y reformar el estatuto social. **TRES.-)** Que

el aumento de capital se lo ha suscrito y cancelado en su totalidad conforme consta en el Acta de Junta General que se agrega como documento habilitante;

CUATRO.-) Que su representada no es contratista de obra pública con ninguna Institución Pública o Estatal. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA.

Guayaquil, 20 de Mayo de 2004

Señora
María Isabel Laniado Castro
Córdova y Av. 9 de Octubre
Edificio San Francisco 300
Piso 25
Ciudad.-

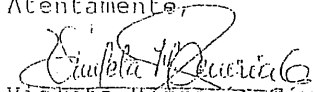
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en informarle que la junta general universal extraordinaria de la compañía INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy resolvió elegirla para el cargo de GERENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

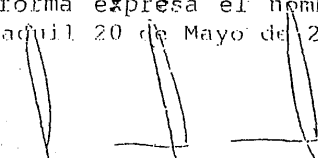
En el ejercicio de sus funciones le corresponde subrogar al PRESIDENTE en caso de falta o ausencia, con todos los deberes constantes en el estatuto social.

El estatuto social vigente consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil el día 27 de noviembre de 1969 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 1 de diciembre de 1969.

Atentamente,


Violeta Herrería Gómez
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: acepto en forma expresa el nombramiento de GERENTE que antecede, Guayaquil 20 de Mayo de 2004.


María Isabel Laniado Castro
C.C. 0906263694


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

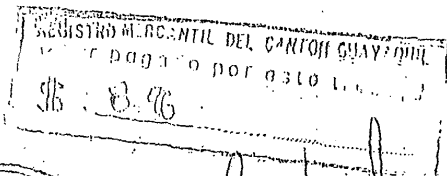
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE, de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ELENA COMPAÑIA LIMITADA, a favor de MARIA ISABEL LANIADO CASTRO, de fojas 62.051 a 62.053, Registro Mercantil número 9.681, Repertorio número 15.116.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, treinta y uno de mayo del dos mil cuatro.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 107233
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANDUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: N



CERTIFICO: Que la(s) presente(s) xeroxcopla(s) de
(son) igual(es) al (a las) original(es) DE 2.00.....
MACHALA.

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

Ab. Nelson Gustavo Canales A.
Registrador del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA
20 DE ABRIL DE 2009**



En Guayaquil a los veinte días del mes de abril de dos mil nueve, a las nueve horas en el inmueble ubicado en las calles Córdova y Av. 9 de Octubre, piso 25 se reúne la junta general universal extraordinaria de socios con la asistencia de las siguientes personas: María Elena Laniado Castro, por sus propios derechos, propietaria de 2.500 participaciones, Mauricio Laniado Castro representado mediante carta poder por la Sra. María de Lourdes Laniado Castro, propietario de 2.500 participaciones; María Isabel Laniado Castro, por sus propios derechos propietaria de 2.500 participaciones; y María de Lourdes Laniado Castro por sus propios derechos propietaria de 2.500 participaciones. Las participaciones son iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

Encontrándose presente la totalidad de capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de Cuatrocientos dólares dividido en Diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, los asistentes resuelven por unanimidad instalarse en junta general universal extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: **UNO.-**) Conocer y resolver sobre el aumento del valor de cada participación; **DOS.-**) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social, su monto, suscripción y forma de pago; **TRES.-**) Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social.

Actúa de Presidente la titular de la compañía Sra. María Elena Laniado Castro y de Secretario la Gerente Sra. María Isabel Laniado Castro. La Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se procede a tratar el orden del día acordado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día toma la palabra la Sra. María Isabel Laniado Castro, quién manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía se requiere que ésta aumente el valor de las particiones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. La junta general procedió a deliberar al respecto, luego de lo cual resolvió por unanimidad de votos, que se aumente el valor de cada participación, quedando el capital integrado de la siguiente forma: **MARÍA ELENA LANIADO CASTRO**, propietaria de 100 participaciones, **MAURICIO LANIADO CASTRO**, propietario de 100 participaciones; **MARÍA ISABEL LANIADO CASTRO**, propietaria de 100 participaciones; y **MARÍA DE LOURDES LANIADO CASTRO**, propietaria de 100 participaciones. Las participaciones son iguales e indivisibles de un dólar cada una.

La junta general de socios pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando la Gerente que es necesario aumentar el capital social. La junta general de socios, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Aumentar el capital social en la suma de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que la compañía tenga un capital social de **TREINTA Y DOS MIL**



Ab. Nelson Gustavo Capare A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil

dólares; Que se suscriban TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS nuevas participaciones iguales e indivisibles de UN dólar cada una; Que la suscripción se la realice en la siguiente proporción: MARÍA ELENA LANIADO CASTRO, suscribe 7.900 participaciones, MAURICIO LANIADO CASTRO, suscribe 7.900 participaciones; MARÍA ISABEL LANIADO CASTRO, suscribe 7.900 participaciones; y MARÍA DE LOURDES LANIADO CASTRO, suscribe 7.900 participaciones. Las participaciones son iguales e indivisibles de Un dólar cada una; Que las nuevas participaciones sean pagadas en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores.

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Gerente, quién manifiesta que como consecuencia de lo anteriormente resuelto se debe reformar el estatuto social. La junta general de socios, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad reformar el estatuto social en los siguientes términos, el artículo cuarto dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social es de TREINTA Y DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Treinta y dos mil participaciones iguales e indivisibles de Un dólar cada una."

La junta general de socios resolvió autorizar al representante legal para que suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar el presente aumento de capital social.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidente de la compañía la declara concluida a las once horas, concediendo previamente un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y suscriben el acta todos los asistentes en unidad de acto con la Presidenta y Secretaria que certifica.

F.-) María Elena Laniado Castro, PRESIDENTE SOCIA; F.-) María Isabel Laniado Castro, GERENTE SECRETARIA SOCIA; F.-) María de Lourdes Laniado Castro, SOCIA; F.-) Mauricio Laniado Castro, SOCIO.

CERTIFICACION: certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, 2009-04-20

María Isabel Laniado Castro
GERENTE SECRETARIA

ECUATORIANA***** E312311122

SALTEO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

YACEL LANIADO

SOP V CASTRO

GUAYACUIL

17/12/2004

12/12/2014

REN 1035627

Gy

REPUBLICA DEL ECUADOR
CARTEA GENERAL DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA * 090626369-4

LANIADO CASTRO YACEL ISABEL

CIUDADANIA

CIUDADANIA

CIUDADANIA

CIUDADANIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
MILICIA GENERAL DEL EJERCITO

DOMICILIO

LANIADO CASTRO YACEL ISABEL

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD

ESTOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Not. XVII del Canton Guayaquil



agregan como documentos habilitantes copias certificadas de la representante legal debidamente inscrito; copia certificada del Acta de Junta General de Socios. Agregue usted señor Notario las demás formalidades tendentes a perfeccionar el presente instrumento. Esta minuta está firmada por el ABOGADO PEDRO ALARCON ALBAN, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil novecientos cincuenta y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de la representante legal y el Acta de Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA MARÍA ELENA CÍA. LTDA.- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.

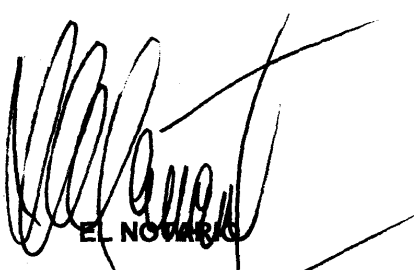

MARÍA ISABEL LANIADO CASTRO

p. INMOBILIARIA MARÍA ELENA CÍA. LTDA.

R.U.C. 0990259828001

C.C. 090626369-4

C.V. 034-0337


AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N
T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.-

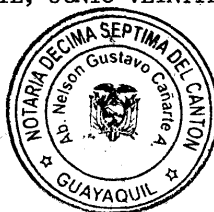


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS
MIL NUEVE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPA
ÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO NUEVE- G- DIC- CERO CERO
CERO TRES TRES CINCO NUEVE DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, APRO-
BO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, JUNIO VEINTIDOS DEL --
DOS MIL NUEVE:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





en el artículo 33 del código de comercio, se ha
fijo en la sala de este despacho de acuerdo con
46 un extracto de la presente escritura pública.

* D 5 0 0 0 1 F U 0 J 9 V U G R 9 1 E 0 0 0 J H 0 *

1 9 8 6 * H F 9 4 V Q H O U R 5 D U X S B 6 *

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: El doctor **Alberto Bobadilla Bodero**, **Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 27 de Noviembre de 1969, de lo dispuesto en la Resolución No. 09- G- DÍ- 003359 del 15 de Junio del 2009, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 2 de Julio del 2009



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

